

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/1140/2019

Bitácora:

16/G1-1127/02/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

05 de Marzo de 2019

ESPERANZA SEPULVEDA DAZA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4322/2010 de fecha 22 de Julio de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Molino del Refugio, Pátzcuaro, D-16-066-MOL-001/10, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 19.669 Metros cúbicos	3	1154	1156	21148698	21148700
Molino del Refugio, Pátzcuaro, D-16-066-MOL-001/10, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 61.620 Metros cúbicos	9	1157	1165	21148701	21148709
Molino del Refugio, Pátzcuaro, D-16-066-MOL-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 154.538 Metros cúbicos	20	1166	1185	21148710	21148729
Molino del Refugio, Pátzcuaro, D-16-066-MOL-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 88.028 Metros cúbicos	12	1186	1197	21148730	21148741
Molino del Refugio, Pátzcuaro, D-16-066-MOL-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 70.245 Metros cúbicos	10	1198	1207	21148742	21148751
Molino del Refugio, Pátzcuaro, D-16-066-MOL-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 660.211 Metros cúbicos	83	1208	1290	21148752	21148834

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat
Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx